
IX

¿En qué consiste la esclavitud moderna? ¿Cuáles son las fuerzas que someten unos hombres á otros hombres? Si preguntamos en Rusia, en Europa ó en América á los que llenan en las fábricas, en las ciudades y hasta en las aldeas funciones asalariadas, qué concurso de circunstancias les condujo á aceptar el estado en que se encuentra hoy día, nos contestarán que jamás tuvieron bastante tierra para poder subvenir á

todas sus necesidades y vivir en su propiedad trabajándola (ésto es lo que nos contestarán todos los obreros rusos y muchos obreros europeos); ó que los impuestos personales ó indirectos que se les exige, son tan pesados que no podrían pagarlos si no ganaran dinero trabajando por cuenta ajena; ó sino que en las ciudades contrajeron costumbres costosas y se crearon necesidades que no pueden satisfacer sino vendiendo su trabajo y su libertad.

De ahí resulta que la falta de tierras y las exigencias del fisco, obligan al hombre á vender su libertad, y persiste en la condición servil que se ha visto obligado á aceptar por el gusto que siente por ciertas comodidades que ha conocido en el medio ambiente en que vive y á las cuales no quiere renunciar.

Se puede esperar que en un porvenir no muy lejano, siguiendo las proposiciones de Enrique Georges, toda propiedad territorial quedará suprimida y tal medida pondrá á los hombres al abrigo de la falta de tierra, es decir, de la primera causa que les reduce al estado de esclavitud.

Hasta se puede esperar que todo el peso de los impuestos gravitará en lo sucesivo sobre los ricos, ya que en nuestros días algunos gobiernos han acometido reformas en tal sentido; pero no puede esperarse que, dada la actual organización económica, las clases ricas dejen de aumentar cada día sus costumbres dispendiosas y su amor al lujo que á menudo resultan funestos. Tales costumbres, infalible é inevitablemente, así como el agua penetra en un terreno seco, pasarán á la clase obrera que se halla en con-

tinuo contacto con las gentes ociosas, y entonces, nuevas necesidades se manifestarán entre los trabajadores que, para satisfacerlas, continuarán vendiendo su libertad.

Esta tercera causa de la esclavitud moderna, aunque parece que no debe producir efectos necesarios—puesto que el hombre puede siempre, á lo que parece, por un esfuerzo de su voluntad rechazar las tentaciones—aun cuando la ciencia la desprecia casi en absoluto cuando se esfuerza en explicar la triste condición de los obreros, es precisamente la que obra con mayor fuerza y la más difícil de combatir.

Los obreros, viviendo en contacto con los ricos, contraen iguales gustos de disipación y lujo. Solicitados por nuevas necesidades, se sujetan á una labor más y más encarnizada, pues la

satisfacción de sus apetitos es proporcional á la suma de energías que gastan en el taller ó en la fábrica. Por esto los obreros ingleses y americanos, cuyo salario reducido á la décima parte de su importe podría hacer vivir á un hombre, son y serán á pesar de todo esclavos lo mismo que cuando ganaban menos.

Tres causas, al decir de los mismos obreros, han producido el estado de esclavitud en que hoy les vemos; la historia de la gradual sujección de los trabajadores y el estudio de la condición actual de la clase obrera confirman estas indicaciones.

Por estas tres causas todos los obreros fueron sumidos y permanecen en el abismo de su miseria presente. Obrando independientemente, convergen todas al mismo fin, así es que nadie puede escapar á su influencia.

El labrador que no tiene tierras ó que no tiene bastante para vivir con trabajo independiente, siempre se verá obligado, para asegurar su existencia, á entrar definitivamente ó por un tiempo determinado al servicio de propietarios más afortunados.

Si consigue de una ú otra manera mejorar su propiedad, y que pueda vivir con el producto de su trabajo, se ve sometido á tantos impuestos directos é indirectos que de nuevo se ve obligado á vender su trabajo.

Si cansado de cultivar como esclavo campos que no le pertenecen, se convierte en artesano y condénase á vivir durante su existencia en una tierra que no es suya y así logra procurarse las cosas necesarias cambiándolas contra los productos de su industria, he aquí que de un lado los impuestos, y de otro la com-

petencia de los capitalistas que disponen de procedimientos de fabricación rápidos y perfeccionados, le obligan á ser temporalmente, ó hasta su muerte, el esclavo de uno de esos rivales poderosos. Si por acaso puede, trabajando por su propia cuenta, establecer relaciones ventajosas entre él y un capitalista, las ganas de satisfacer nuevas necesidades, nuevos gustos, vencerán sus últimas resistencias y le forzarán á sacrificar su independencia.

Es, pues, inevitable que el obrero sea el esclavo de los hombres de quienes dependen los impuestos, que poseen tierras fértiles ó disponen de los objetos necesarios para la satisfacción de sus necesidades.

El conjunto de condiciones que han sometido á los obreros al poder de los capitalistas, llámanlo los socialistas alemanes *la ley de hierro*. El calificativo que emplean creen que basta para demostrar el carácter necesario de esta ley, pero todos los hechos que trajeron el estado actual de cosas, no tenían por sí mismos nada de necesario. Eran la consecuencia de las leyes humanas sobre el impuesto, la tierra y la propiedad. Estas

leyes por los hombres promulgadas, pueden ser por los hombres abolidas. La esclavitud moderna es el efecto de estas leyes humanas y no de la *ley de hierro* que se nos presenta como esencial para el desarrollo de las sociedades. Por ellas, por todos esos reglamentos humanos relativos á la tierra, á los impuestos y á la propiedad, se puede sin recurrir á la *ley de hierro* explicar por modo muy claro y preciso la situación que hoy día padecemos. Una ley humana ha decidido que toda la extensión de la tierra podía ser objeto de propiedad individual transmisible por herencia, legado ó cambio. Otra ha decidido que todo hombre debía pagar sin objeción los impuestos que se le reclamaban; una tercera por fin ha dispuesto que toda persona tendría derecho absoluto de propiedad sobre todos los

objetos que poseyera, cualquiera que fuera el medio empleado para adquirirlos. Todo esto, ha producido la esclavitud moderna.

Por efecto de una larga costumbre, jamás hemos visto en estas leyes como en otro tiempo los hombres en el derecho feudal y en las leyes relativas á los esclavos, sino reglamentos indispensables para el buen funcionamiento de las sociedades. No dudamos jamás de que fueran justas y necesarias. Las creíamos perfectas, pero así como en otra época los hombres viendo los funestos efectos de la servidumbre, concibieron dudas sobre la justicia y la necesidad de las leyes que le servían de base, de igual manera, viendo hoy las consecuencias desastrosas de la organización económica actual, dudamos, á pesar nuestro, de la justicia y de la necesi-

dad de nuestras leyes sobre la tierra ó sobre los impuestos y la propiedad, puesto que tan malos resultados producen. Antiguamente preguntáronse los hombres si era justo que algunos de ellos pertenecieran á otros hombres, que no pudieran ellos mismos poseer nada, y que se vieran obligados á entregar á sus amos todos los productos de su trabajo. Hoy, debemos contestar á las tres preguntas siguientes:

1.^a ¿Es justo que los hombres no puedan gozar de la tierra que pertenece á otros hombres?

2.^a ¿Es justo que se tome á los hombres, en forma de impuestos, una parte de los productos de su trabajo?

3.^a ¿Es justo que los hombres no puedan gozar de los objetos que están considerados como propiedad de los otros hombres?

1.^a La propiedad personal de la tierra se mira generalmente como condición precisa para los progresos de la agricultura. Si la tierra no fuese poseída individualmente y no pudiera transmitirse por herencia, todos se esforzarían, así se piensa por lo menos, en apoderarse del lote de su vecino, y nadie trabajaría para hacer prosperar cultivos de los que no se sabría de cierto si ha de conservar el goce. ¿Es esto verdad? La historia y la realidad contemporáneas contestan á tal pregunta. La historia nos dice que la propiedad individual de la tierra tuvo por fundadores, no gentes preocupadas en asegurar á los cultivadores un largo goce de sus lotes, sino conquistadores que usurparan las tierras comunes y las distribuyeron entre sus hombres de armas. La propiedad de la tierra no fué

pues instituída con el fin de hacer progresar la agricultura. Además, la realidad nos lo prueba de un modo fehaciente: El derecho de poseer la tierra, no garantiza de ningún modo al labrador contra la eventualidad de que no ha de arrebatársele el campo en qué trabaja. Lo contrario precisamente es lo que siempre ha ocurrido y ocurre aún. Tal derecho, no ha aprovechado sino á los grandes propietarios; por él, la casi totalidad de los labradores, es decir, una inmensa masa de hombres se ven reducidos á trabajar tierras que no les pertenecen y de las cuales les puede arrojar el capricho del que las posee sin trabajarlas. No asegura tampoco al cultivador la posibilidad de recoger los frutos de su esfuerzo sobre la tierra misma que fecunda su trabajo. Tal derecho es el que permite, por lo con-

trario, que las tierras se quiten á los que las trabajan para darlas á los que no las trabajarán. No favorece, sino que por lo contrario, dificulta los progresos de la agricultura.

2.^a Se asegura que los hombres deben pagar los impuestos á sus gobiernos respectivos, porque se establecieron en cada país con el consentimiento expreso ó tácito de todos los habitantes, y sirven para atender, en favor del interés general, á las necesidades de la sociedad. ¿Es verdad ésto?

La historia y la realidad presente nos dan la contestación adecuada.

La historia nos dice que en ningún país los impuestos se crearon con consentimiento general de los habitantes. En todas partes fueron primeramente tributos exigidos á los pue-

bles por conquistadores ó usurpadores que únicamente pensaban en sus intereses, y no en el bienestar de la sociedad. Son todavía hoy lo que eran en su origen.

Los hombres poderosos son los que exigen los tributos, y á ellos los pagamos. Emplean, en verdad, una parte de estos dones que se llaman impuestos ó contribuciones, á la realización de obras que importan á la sociedad entera. Pero en general, estas obras, resultan funestas para la mayoría de los hombres.

En Rusia, por ejemplo, se toma á la nación la tercera parte de sus rentas; pero no se emplea en la instrucción pública, la más importante de todas las necesidades, sino $1/50$ del producto total del impuesto, sin contar además que la escasa instrucción que se dá al pueblo, es embrutecido-

ra, y mucho más dañina que fecunda en buenos resultados. Los $40/50$ de las rentas del Estado sirven, con daño del país, para los armamentos militares, la construcción de caminos estratégicos, de fuertes, de prisiones, para mantener al clero, á la corte, á los oficiales y funcionarios, es decir, para el bienestar de cuantos tienen por cometido operar ó garantizar la inversión de estas formidables sumas de dinero.

Lo mismo sucede no sólo en Persia, Turquía y la India, sino también en todas las naciones cristianas, sin exceptuar las que recibieron cartas de Constitución, ó están reputadas como repúblicas democráticas. En todas partes los gobiernos exprimen al pueblo, le toman cuanto puede dar, sin medir nunca sus exigencias por las necesidades de la sociedad.

Ni unos ni otros han recibido para esta obra de espoliación el consentimiento de las naciones que oprimen, pues es evidente que en ningún país del mundo el voto del parlamento puede tomarse por la expresión de la voluntad del pueblo. Y las sumas que así amasan, las derrochan en empresas que interesan tan sólo las ambiciones de su clase; hoy, la guerra de Cuba y Filipinas, mañana la usurpación violenta del Transvaal. Lo mismo que el interés de la agricultura no puede invocarse para defender la propiedad de la tierra, de igual manera, ni el consentimiento general, ni las necesidades de la sociedad son argumentos importantes en favor del impuesto.

3.^a Se afirma, por fin, que se ha debido reconocer á las personas que poseían ciertos objetos bien ó mal ad-

quiridos, un derecho de propiedad sobre ellos para asegurar al obrero el goce de los productos de su trabajo. ¿Es ésto verdad? Basta mirar alrededor de nosotros para convencernos que la realidad destruye esta afirmación.

En nuestra sociedad, el derecho de propiedad de los objetos usuales ha producido precisamente los abusos que según los legisladores debía prevenir. Todos los objetos producidos por los obreros les son arrebatados á medida que los van fabricando.

Así, el derecho de propiedad de los objetos usuales, no tiene tampoco mejor defensa que la propiedad de la tierra. La justificación que se ha querido hacer de una y otra, descansa en el mismo sofisma. Se ha empezado por arrebatar á los obreros, por medios violentos, los productos de su

trabajo, y una vez hecho esto, se ha imaginado leyes para garantizar sobre todos estos productos un derecho de propiedad absoluta á los que los habían usurpado por la fuerza y contra toda justicia.

Ha sido preciso por ejemplo, para poder instalar una fábrica, engañar á los obreros por medio de toda clase de supercherías y de actos poco honrados. Sin embargo, una fábrica se mira como producto del trabajo y como una propiedad sagrada del industrial que con ella se enriquece. Hasta el trabajo y la vida de los obreros que se extenuan para hacerle prosperar pertenecen al patrón, si ha tenido la habilidad de sujetar á su personal por contratos legalmente extendidos.

Centenares de millares de medidas de trigo que un comerciante ha he-

cho pasar de las manos de los campesinos á las suyas por actos de usura y nada honrados, le pertenecen por entero. Si alguien ha recibido en herencia una tierra de la cual sus antepasados habían desposeído al pueblo, á él pertenecerá el trigo que los labriegos harán germinar en ella. Se nos dice que la ley protege la propiedad del obrero de los talleres y de los campos con tanta eficacia como la del capitalista industrial y agricultor. Pero para que la balanza esté igual entre el capitalista y el obrero, es preciso imponer á los dos adversarios las mismas condiciones de combate, lo cual es una cosa profundamente injusta, cuando de antemano se ha dado á uno buenas armas y atado las manos al otro. Así es imposible admitir ninguno de los argumentos que invocan en favor de los tres artículos

de nuestra legislación, que han producido la esclavitud moderna.

No son menos absurdos que los antiguos ensayos de justificación del derecho feudal. Estos tres artículos han bastado para crear una nueva forma de esclavitud que inmediatamente ha sucedido á la otra. Antes se había dicho: los hombres podrán comprar y vender otros hombres, disponer de ellos libremente y obligarles á trabajar—y la esclavitud surgió.

—En nuestros días se ha dicho: los hombres deberán pagar los impuestos, no podrán gozar ni de la tierra ni de los objetos sobre los cuales á otros hombres se les reconoce el derecho de propiedad—y así empezó la esclavitud moderna.

XI

La esclavitud moderna es la consecuencia de nuestras leyes sobre la tierra, los impuestos y la propiedad. Por tal motivo, los hombres que aspiran á mejorar la condición de la clase obrera, dirigen todos sus esfuerzos, inconscientemente á veces, contra estas leyes funestas.

Unos suprimen los impuestos que pesan sobre los obreros y hacer pesar sobre los ricos todas las cargas fiscales. Otros proponen abolir toda pro-